

Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (EESIC)

Programa 9. Líneas 1 y 2. Descarbonización del Sector Náutico



Entidad que gestiona

Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias

Plazo de presentación

Fecha inicio: 02/09/2024

Fecha fin: 02/11/2024

Bases reguladoras y convocatoria

[ORDEN de 26 de agosto de 2024](#)

Fondos

Línea 1: 2 millones €

Línea 2: 1 millón €

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Fondos "Next Gen EU".

Trámite

[9676 – Sede Electrónica GOBCAN](#)

Finalidad

Fomentar la **descarbonización del sector náutico** con el objetivo de la **electrificación del transporte marítimo**, apoyando la transformación o adquisición de embarcaciones de pequeñas dimensiones, la adquisición de maquinaria por parte de los astilleros y talleres necesarios para la **transformación en embarcaciones de cero emisiones**, así como el **fomento de sistemas de recarga eléctrica para embarcaciones** cero emisiones.

Beneficiarios

Programas 1 y 2	Programa 3
<p>A. Personas físicas residentes SIN actividad económica.</p> <p>B. Personas físicas y jurídicas con actividad de alquiler de embarcaciones o CON actividad económica en el sector náutico, siempre que no estén relacionadas con la actividad del sector primario.</p>	<p>C. Personas físicas y jurídicas del sector náutico destinadas a la fabricación, reparación y a la mecánica.</p>
	Programa 4
	<p>D. Personas físicas y jurídicas que tengan como objeto o actividad la explotación de puertos deportivos, puertos de interés general o instalaciones portuarias.</p>

Líneas de actuaciones

- **Línea 1: Ayudas para la descarbonización del sector náutico.**
 - **P1: Adquisición de nuevas embarcaciones de cero emisiones** y que desguacen completamente una embarcación con propulsión que use combustibles fósiles.
 - **P2: Transformación de embarcaciones que utilicen combustibles fósiles** para su conversión en embarcaciones de cero emisiones.
 - **P3: Dotación de la infraestructura necesaria para la actividad de transformación de embarcaciones** o barcos convencionales en embarcaciones de cero emisiones.
- **Línea 2: Fomento de sistemas de recarga eléctrica para embarcaciones cero emisiones.**
 - **P4: Nuevos sistemas de recarga de baterías para embarcaciones o barcos eléctricos**, así como sistemas de gestión de la recarga y adaptación para la recarga eléctrica de infraestructura de suministro existente.

Requisitos de las actuaciones

- **Nuevas embarcaciones** deberán tener propulsión 100% eléctrica y considerarse cero emisiones. No será subvencionable la adquisición de unidades de segunda mano. Además, **deberán tener bandera española y matrícula en listas sexta o séptima del registro español de matrículas de embarcaciones.**

- En determinadas actuaciones se deberá **desguazar completamente una embarcación de recreo con propulsión que utilice combustibles fósiles**, habiendo sido propiedad del solicitante **al menos desde 1 año antes** de presentar la solicitud. El criterio de propiedad también se aplica a la transformación de barcos.
- Los equipos, componentes y materiales que se instalen para la transformación serán nuevos.**
- Para el **programa 3**, los nuevos equipos y la nueva infraestructura que se destine a la transformación serán: **(A) equipos de recarga energética de las baterías; (B) equipos de medida, control y diagnosis necesarios; y (C) adaptación de la infraestructura del taller necesaria** para la realización de la transformación de embarcaciones.
- Para la **Línea 1**, la embarcación, barco, equipo, infraestructura o adaptación de infraestructura que se subvenciones pertenezcan **al menos durante 3 años a la misma actividad y tener base en la CAC al menos durante los 6 meses siguientes.**
- Para la **Línea 2**, los sistemas de recarga deberán cumplir los requisitos técnicos establecidos en el apartado 3.1.2.1 de la base tercera de la Orden reguladora.

Cuantías Subvencionables (gastos realizados a partir del 30 de agosto de 2024)

Programa	Beneficiario	Cuantía	Límite máx.
P1 y P2	Tipo A	80%	20.000€ / embarcación
P3	Tipo B	60%	20.000€ / embarcación o proyecto
	Tipo C		

Programa	Tipo D: Tamaño Empresa	Cuantía
P4	Pequeña	60%
	Mediana	45%
	Grande	35%

P4: Modalidad*	P4: Límite máx.
Modo 2	3.000 €
Modo 3	6.000 €
Modo 4 ($\leq 50kW$)	50.000 €
Modo 4 ($> 50kW$)	100.000 €

*Modo 2: Carga Lenta [$P \leq 3,68 kW$]

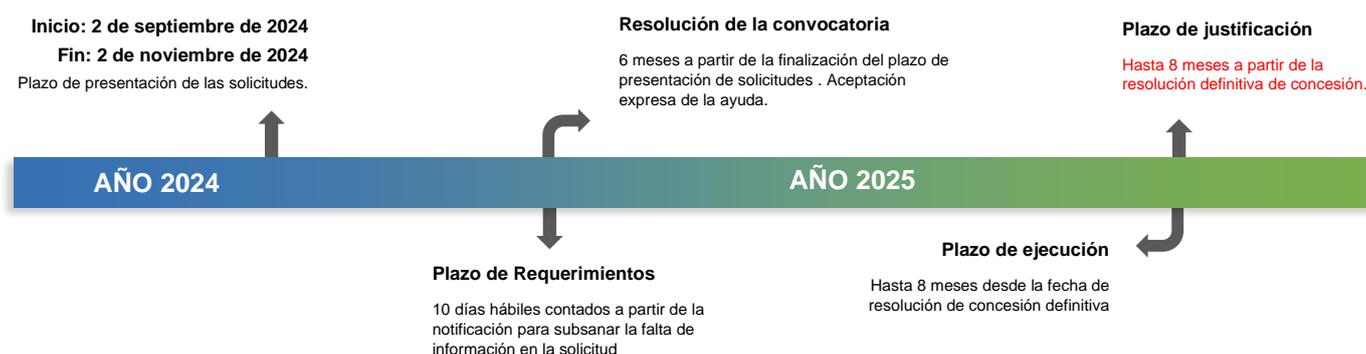
*Modo 3: Carga Semirrápida [$3,68 kW < P < 40 kW$]

*Modo 4: Carga Rápida [$P \geq 40 kW$]

Datos de Interés

- Compatible** con otras ayudas y subvenciones de cualesquiera otras administraciones públicas, siempre que no sea para la misma finalidad y que no se supere el 100% del coste del proyecto.
- Concurrencia no competitiva** (por orden de presentación de solicitudes). **Sólo 1 solicitud por beneficiario.**
- Abono anticipado de hasta el 100% de la cuantía solicitada**, con previa autorización de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, siempre que se certifique la insuficiencia de recursos.
- Plazo de ejecución:** 8 meses desde la fecha de notificación de resolución para ejecutar y justificar.

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.